

**MEMORIA PYMESFL
FUNDACIÓN FUNDITEA**

2013

ÍNDICE

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD
7. BENEFICIARIOS-ACREEDORES
8. ACTIVOS FINANCIEROS
9. PASIVOS FINANCIEROS
10. FONDOS PROPIOS
- 11.1 Impuesto sobre beneficios
- 11.2 Otros tributos
12. INGRESOS Y GASTOS
13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
14. DATOS ACTIVIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.
 - 14.1 Actividad de la entidad
 - 14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

FUNDACIÓN FUNDITEA

Memoria Pymes del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2.013

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1. Constitución.

La *Fundación Tutelar para a Promoción de Persoas con Discapacidade particularmente con Trastorno do Espectro Autista "FUNDITEA"* se constituyó en escritura pública otorgada el 26 de diciembre de 2007 en Vigo, ante el notario César Cunqueiro González-Seco, con el número de protocolo cinco mil quinientos treinta y cuatro, subsanada por otras dos otorgadas ante el mismo notario en fechas de 21 de abril de 2008, con número de protocolo mil seiscientos cinco, y de 10 de julio de 2008, con número de protocolo dos mil novecientos ochenta y uno.

La entidad fue clasificada de interés social en orden del 12 de septiembre de 2008 por la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia inscrita por el Registro de Fundaciones con número 2008/20 en fecha 12 de noviembre de 2008

Su domicilio social y fiscal se encuentra en CL Placer, 5, 3º, B, 36202, Vigo, Pontevedra. La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

1.2. Fines de la entidad.

Según el artículo 6 de los estatutos de la Fundación, su objeto es:

- a) Como entidad tutelar, asumir el ejercicio de la tutela y otras figuras jurídicas de guarda y protección y la administración de bienes de personas con discapacidad, especialmente aquellas con *Trastorno de Espectro Autista – TEA-*, legalmente incapacitadas.
- b) Promover y gestionar recursos residenciales, de ocio y tiempo libre y de rehabilitación psicosocial y laboral que contribuyan al bienestar o la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, especialmente aquellas con TEA.
- c) Generar empleo, mediante cualquier forma legal, protegido o no, para la integración laboral de las personas con discapacidad, especialmente aquellas con TEA.
- d) Promover la formación en los siguientes campos:
 - Promoción y realización de iniciativas relacionadas con la investigación sobre discapacidad y especialmente sobre el TEA, que puedan ayudar en la mejora de la calidad de vida de este colectivo.
 - Promover la formación de profesionales cualificados relacionados con este sector o con otros ámbitos, particularmente los que tienen una mayor influencia en la calidad de vida de estas personas (escolar, sanitario, empresarial,...) así como de otras personas que deseen más formación sobre estos aspectos.

- Formación social, laboral y académica de personas con discapacidad, con especial atención a personas con TEA.
 - Orientación laboral y social necesaria para conseguir el mayor nivel de integración laboral y social de las personas con discapacidad, con especial interés a aquellas con TEA.
 - Formación a familias de personas con discapacidad, especialmente a aquellas con TEA.
 - Orientación y asesoramiento a familias de personas con discapacidad, con especial interés a aquellas con TEA, para que tengan acceso a los recursos más adecuados a sus necesidades.
- e) Difusión de una imagen positiva y normalizada del concepto de discapacidad como “diversidad funcional” tal como se define en la CIF: Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (OMS. IMSERSO. 2001).

Dadas las actividades a las que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

1.3. Régimen legal.

La Fundación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Fundaciones de interés gallego, concretamente la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de Fundaciones de Interés Gallego; por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación como Fundación de Interés Gallego

Está inscrita el 31/11/2007 en el Registro de Fundaciones Gallego con el número 20/2008. Ejerciendo el Protectorado de la Consellería de Trabajo e Benestar.

Asimismo le es de aplicación, tras la solicitud expresa realizada durante el ejercicio 2008, la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad regulado en el R.D. 1514/2007.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011 así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable que resulte aplicable.

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 adjuntas han sido formuladas por el Patronato de la Fundación a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2013 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la normativa contable aplicable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Debido a ser las primeras cuentas anuales formuladas con el Real Decreto 1491/2011, se han producido una serie de diferencias en los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual (véase nota correspondiente de la memoria), tal como se menciona en la nota 2.4 de esta memoria.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Tal y como establece la Disposición transitoria única del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se comparan con el ejercicio anterior, 2012.

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2.013 y 2.012.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 incluye un ajuste realizado como consecuencia la corrección del resultado del impuesto de beneficios respecto de la contabilización de retenciones en el cobro de intereses financieros por 279,12 que han incrementado el importe del patrimonio neto de la entidad. En el ejercicio 2.012 no se han efectuado corrección de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Patronato en el ejercicio 2013 es la siguiente:

<i>Base del reparto 2.013</i>	<i>Importe</i>
Excedente positivo del ejercicio	439,93 €
Total	439,93 €

<i>Distribución:</i>	<i>Importe</i>
A remanente	439,93 €
Total	439,93 €

Este destino de fondos se realiza en cumplimiento del artículo 3.2º de la Ley 49/2002, por lo que las entidades sin fines lucrativos acogidas al régimen fiscal favorable de dicha norma, deben destinar el resto de rentas e ingresos obtenidos (una vez cumplido el requisito del destino a fines de, al menos, el 70% de un conjunto de rentas e ingresos), a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Patronato en el ejercicio 2012 fue la siguiente:

<i>Base del reparto 2.012</i>	<i>Importe</i>
Excedente positivo del ejercicio	4.193,41 €
Total	4.193,41 €

<i>Distribución:</i>	<i>Importe</i>
A remanente	4.193,41 €
Total	4.193,41 €

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición, el coste de producción o el valor razonable.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de resultados. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Bienes en cesión de uso

Se valoran por su valor razonable. Para ello se han utilizado las técnicas de valoración aplicables a las inversiones inmobiliarias, esto es, el valor del derecho de uso vendrá a ser el valor actual de los arrendamientos que pagaría la entidad si fuese arrendataria de los inmuebles.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe

recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2013 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

La entidad reconocerá un bien como no generador de flujos de efectivo cuando se destine a las actividades de la entidad por las cuales la asociación no obtenga un ingreso a través de la entrega de bienes o prestación de servicios.

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor

razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

La entidad no posee inmovilizado material.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos por la entidad mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia -usuarios y deudores varios-;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia –beneficiarios acreedores-;
- Deudas con entidades de crédito, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se

contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Los ingresos y gastos se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

La entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta

ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El régimen fiscal de Impuesto sobre Sociedades aplicado a la Asociación se deriva de la aplicación del Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y su desarrollo reglamentario expuesto en el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, del Ministerio de Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por importe acordado de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, las cuotas de usuarios se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan, los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

La determinación de los ingresos se efectúa según el grado de realización de los servicios. Derivado de la naturaleza de la actividad de la entidad, el 100% de los ingresos de la entidad se corresponden a servicios prestados en el mismo mes de su devengo.

Los gastos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto para su posterior reclasificación en el excedente del ejercicio como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionado con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones reintegrables se reconocerán como pasivos en el momento en que se notifique a la entidad el acuerdo individualizado de concesión y hasta el momento en que adquieran la consideración de no reintegrables.

A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán

no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que pueda determinarse de manera fiable.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible o material se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro, o baja en balance.

Respecto a las subvenciones de capital asociadas a las cesiones de uso, la asociación reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Así mismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio en proporción a la amortización del activo cedido.

4.10. Operaciones vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 22ª del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 22ª.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre

accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Análisis de las partidas del activo inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor (importes en euros) en 2013 y 2012: No existen.

Análisis de las partidas del activo inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor (importes en euros) en 2013 y 2012: No existen

La amortización se realiza de manera lineal siendo los coeficientes de amortización aplicados los siguientes: No existen

La entidad no ha capitalizado gastos financieros en los ejercicios 2013 y 2012.

- La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente. No se han contratado productos de seguros en estas condiciones.

La entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

La entidad no tiene bienes cedidos a terceros.

La entidad colabora activamente desde su fundación con la Asociación APACAF (*Asociación de Pais de persoas con trastorno de espectro Autista de Centros de Apoio Familiar*). Esta asociación de Utilidad Pública amparada en la Ley 49/2002 comparte sus activos habitualmente con la fundación para la consecución de los fines estatuarios de ambas entidades habida cuenta las coincidencias en los mismos y en la tipología de usuarios.

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

El movimiento de la partida B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” no presenta contabilizaciones puesto que no existen cobros a usuarios de las actividades.

7. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios-Acreedores” se refleja en la siguiente tabla:

No existen movimientos en estas partidas.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se clasifican por clases y categorías según los siguientes cuadros:

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2013	Importe 2012
Activos valor razonable con cambios en pyg	30.000,00 €	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	30.000,00 €	

Durante 2013 se ha producido una reclasificación de un depósito financiero de corto plazo a largo plazo.

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2013	Importe 2012
Activos valor razonable con cambios en pyg	21.724,47 €	30.279.12 €
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		100,00 €
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	21.724,47 €	30.379.12 €

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito durante los ejercicios 2013 y 2012.

La entidad no tiene instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

La entidad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

9. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se clasifican por clases y categorías según los siguientes cuadros:

No existen pasivos financieros a 31/12/2013

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la asociación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	1º año	2º año	3º año	4º año	5º año	+5 años
Deudas a largo plazo						
Deudas con entidades de crédito						
Acreedores por arrendamiento financiero						
Otras deudas a largo plazo						
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo						
Deudas a corto plazo						
Deudas con entidades de crédito						
Acreedores por arrendamiento financiero						
Otras deudas a corto plazo	1.145,24					
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo						
Beneficiarios-Acreedores						
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores						
Otros acreedores						
Totales	1.145,24					

No existen deudas con garantía real.

No ha habido impagos de principal o intereses durante el ejercicio.

10. FONDOS PROPIOS

Como se expone en los estatutos de la entidad, la dotación fundacional de la misma en el momento de la constitución fue de 30.000,00 euros. Durante la vida de la entidad los bienes adquiridos han sido utilizados en la actividad general de la misma, sin afectar en concreto ninguno con carácter permanente a los fines propios ni considerarlos al mismo tiempo un incremento del fondo social. NO existen desembolsos pendientes del Fondo Social.

Las reservas de la entidad tienen las siguientes consideraciones: conforme a la ley 49/2002, a la que la entidad se haya acogida es obligación de la misma destinar a la realización de los fines de interés general al menos el 70% del resultado de las explotaciones económicas que realicen y de los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto minorados en los gastos realizados para su obtención. Se establece el requisito de que el importe restante, el que no ha sido aplicado a los fines de interés general, se destine a incrementar la dotación patrimonial o las reservas de las entidades sin fines lucrativos.

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1 Impuesto sobre beneficios

Con el comienzo de la aplicación de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el acogimiento realizado por la entidad al régimen estipulado en su título II, la misma consigue tener una exención total de sus rentas en el impuesto sobre sociedades.

Esto se concreta en todos los tipos de renta que la asociación genera, como los donativos, subvenciones recibidas, convenios de colaboración, etc.

La entidad mantiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos años para todos los impuestos que le son aplicables. Se estima que no existen pasivos fiscales que pudieran derivarse de futuras inspecciones por parte de las autoridades fiscales para los años pendientes de verificación que pudiesen afectar a estas cuentas anuales.

Contenido de la memoria exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre:

- A. Indicación de rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades y criterios de cálculo para la distribución de los gastos.

En este apartado de la memoria, se describen las rentas de la entidad clasificadas en exentas y no exentas con expresa indicación del artículo y apartado de la ley 49/2002 sobre el que se basa la exención que pudiese ser aplicable a las mismas.

	Ingresos	Gastos	Resultado - Rendas	Artigo Lei 49/02 (exención)
Donativos	4.883,89 €	4.793,52 €	90,37 €	Art.6. 1º a)
Subvencions	18.050,19 €	17.716,18 €	334,01 €	Art.6. 1º c)
Ingresos financeiros	840,00 €	824,46 €	15,54 €	Art.6 2º
	23.774,08 €	23.334,15 €	439,93 €	

Asimismo se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

Los gastos indirectos, entendidos aquellos como los que son necesarios para la obtención de varias rentas de las rentas a la vez, se han repartido entre dichas rentas conforme a criterios objetivos de reparto como la ponderación de los ingresos.

- B. Retribución a administradores.

Dado que la entidad no participa en ninguna entidad mercantil no existen este tipo de retribuciones.

- C. Convenios de colaboración empresarial.

Durante el ejercicio la entidad NO ha realizado los convenios de colaboración empresarial.

- D. Participación en actividades prioritarias de mecenazgo.

La entidad no ha participado durante el ejercicio en ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

- E. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución.

Los estatutos de la entidad recogen lo establecido en el artículo 3 punto 6º de la Ley 49/2002 respecto al destino del patrimonio en caso de disolución.

11.2 Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por los mismos.

12. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados de "Gastos de personal".

	2013	2012
Sueldos y Salarios	13.903,04	14.813,00
Seguridad Social	4.498,99	4.829,53
Otros gastos sociales	2.250,00	
Total	20.652,02	19.642,53

- La cuenta de "compras de otros aprovisionamientos" (602) se compone únicamente de la cuenta de material de oficina por valor de 33.76 euros.

2.013	Compras nacionales	Adquisiciones intracomunitarias	Importaciones
Compras de bienes destinados a la actividad	724,15		
Compras de materias primas y otras materias consumibles			
Trabajos realizados por otras empresas			
Variación de existencias			

2.012	Compras nacionales	Adquisiciones intracomunitarias	Importaciones
Compras de bienes destinados a la actividad			
Compras de materias primas y otras materias consumibles	33,76		
Trabajos realizados por otras empresas			
Variación de existencias			

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados de "Otros gastos de la actividad".

	2013	2012
625 Primas de seguros	4,00	
626 Gastos bancarios	1,20	28,14
627 Publicidad y propaganda		
628 Suministros	261,93	252,50
629 Otros servicios	850,58	824,91
631 Otros tributos	9,74	45,16
658 Reintegro subv.	830,52	
659 Otras pérdidas en gestión corriente		
Total	1.957,97	1.150,71

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se detalla a continuación:

- En 2013 se han recibido 17.667,00 € por el Proyecto de Cooperación 2013-2013 de la Consellería de Traballo para la contratación de una trabajadora. Durante este ejercicio se han aplicado 12.865,41 € provenientes del Proyecto 2012-2013 y 1.184,78 € del Proyecto 2013-2014, quedando pendientes de aplicación a resultados para el ejercicio siguiente 16.482,22 €. Respecto del ejercicio anterior se han recibido igualmente 17.667,00 € por el Proyecto de Cooperación 2012-2013 de la Consellería de Traballo para la contratación de una trabajadora. Durante el ejercicio se han aplicado 14.840,64 € provenientes de 2011 y 4.801,59 € del Proyecto 2012-2013, quedando pendientes de aplicación a resultados para el ejercicio siguiente 12.865,41 €.
- Se han recibido 4.000,00 € de la Diputación de Pontevedra que se han aplicado íntegramente a resultados en el ejercicio 2013. En el ejercicio 2012 ocurrió una situación idéntica a la sucedida en 2013 respecto de este financiador.
- El importe de las donaciones de personas físicas y jurídicas durante el 2.013 destinadas a financiar las diferentes actividades desarrolladas para sus beneficiarios fue de 9,74 €, donados por un particular y 4.874,15 € donados por la entidad colaboradora APACAF.

El importe de las donaciones de personas físicas y jurídicas durante el 2.012 destinadas a financiar las diferentes actividades desarrolladas para sus beneficiarios fue de 50,00 €, donados por un particular. Durante el ejercicio 2011 este importe alcanzó los 167,00 €.

En todo caso, las actividades y servicios desarrollados mediante esta financiación coinciden plenamente con los fines de la entidad y con las condiciones asociadas a estas subvenciones, donaciones y conciertos.

NO hay subvenciones ni donaciones de capital.

14. DATOS ACTIVIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

14.1 Actividad de la entidad

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio 2.013 se recoge en la tabla adjunta:

Denominación de la actividad	Centro de Día
TIPO: (propia o mercantil)	Propia
Dirección:	Centro A Penagrande.
Localidad:	Moraña, Pontevedra
C. Postal:	36668
Teléfono:	
Comunidades Autónomas o países en los que se desarrolla la actividad:	Galicia

Se desenvuelve durante todo el año una estancia en régimen de Centro de día durante dos días a la semana (lunes y miércoles) para dos beneficiarios que participan durante las mañanas en los talleres del propio centros (PCP, PECS,...) y de tardes realizan habitualmente actividades exteriores o participan en talleres diversos como Yoga, pintura, expresión artística de diversa índole, etc.... La Diputación de Pontevedra concede una subvención de 4.000,00 euros aplicada íntegramente en esta actividad. La actividad disfrutó, además, de la participación de una persona contratada a través de la Diputación en contrato de prácticas laborales que mejoró notablemente el servicio recibido por los usuarios.

El desarrollo de la actividad cumplió con los objetivos inicialmente previstos con la actividad, ahondando en la mejora de los usuarios participantes de sus capacidades y habilidades sociales; Los avances en estos aspectos son significativos tras la incorporación de los beneficiarios al centro.

	Centro de día	
	Real	Previsto
Medios de financiación		
Subvenciones y donaciones	4.000,00	4.000,00
Otros		
Recursos económicos empleados		
Gastos por ayudas y otros		
Gastos de personal		2.500,00
Amortizaciones		
Otros gastos de la actividad	2.974,15	1.500,00
Gastos financieros		
Resto de gastos	1.124,45	
Inversiones		
Inversiones		
Recursos Humanos		
Personal asalariado		
Personal contrato servicio		
Personal Voluntario (horas/año)		
Beneficiarios		
Personas físicas	5	2
Personas jurídicas		

La obtención, a través de la Diputación de Pontevedra de la financiación de una persona en prácticas (no contratada a través de la Fundación) permitió el no disponer de parte del horario de la persona financiada a través de la Xunta de Galicia por el Programa de Cooperación (por éste motivo el gasto de personal realizado no coincide con el inicialmente previsto).

Denominación de la actividad	Servicio Ocio-Tiempo Libre (Colonia Verano)
TIPO: (propia o mercantil)	Propia
Dirección:	Centro A Penagrande.
Localidad:	Moraña, Pontevedra
C. Postal:	36668
Teléfono:	
Comunidades Autónomas o países en los que se desarrolla la actividad:	Galicia

Se desarrolla las actividades de Ocio y tiempo libre (en Plan de actuación identificado como “Colonias Verano”) consistentes en estancias con pernocta durante fines de semana durante el año y en el mes de agosto como lo que se denomina “Colonias de Verano). La finalidad de esta actividad es la realización de actividades de rehabilitación Psico-social a los 3 usuarios participantes y, a su vez, ofrecer un tiempo de descanso o “respiro familiar” para las familias de las que depende el cuidado en el hogar en resto del año en el que no se produce este servicio.

Los objetivos planteados en el plan de actuación respecto de esta actividad se han alcanzado plenamente tras haber comprobado la mejoría de los usuarios participantes en las habilidades de la vida diaria que se habían identificado como puntos de trabajo con los beneficiarios. Las familias trasladan a los responsables de la actividad el cumplimiento del objetivo planteado respecto del ofrecimiento de tiempo de “respiro” familiar que proporciona una notable rebaja en los niveles de estrés en la familia, descanso en el cuidado diario de la persona con TEA.

	Act. Sensibilización e información	
	Real	Previsto
Medios de financiación		
Subvenciones y donaciones	14.050,19	17.000,00
Otros	840,00	
Recursos económicos empleados		
Gastos por ayudas y otros		
Gastos de personal	18.402,03	17.000,00
Amortizaciones		
Otros gastos de la actividad		
Gastos financieros		
Resto de gastos	830,52	
Inversiones		
Inversiones		
Recursos Humanos		
Personal asalariado		
Personal contrato servicio		
Personal Voluntario (horas/año)		
Beneficiarios		
Personas físicas		3 usuarios + familias
Personas jurídicas		

La obtención de la cesión por parte de la Diputación de Pontevedra del personal cedido en prácticas permitió la no aplicación parcial de horas de la persona financiada parcialmente por el Programa de Cooperación de la Xunta de Galicia, lo que implicó que el coste salarial aplicado a este programa sea superior al inicialmente previsto. La Fundación, por causa del retraso en la publicación de la Subvención 2013-2014 del programa de cooperación, ha tenido que asumir parte del salario que preveía fuese casi plenamente por el programa de cooperación.

Denominación de la actividad	Actividades de sensibilización e información
TIPO: (propia o mercantil)	Propia
Dirección:	
Localidad:	
C. Postal:	
Teléfono:	
Comunidades Autónomas o países en los que se desarrolla la actividad:	Galicia

En el ejercicio 2013 finalmente no se produjeron, como sí se había previsto en el plan de actuación, apariciones en los medios de comunicación. La fundación no ha tenido capacidad de desarrollo de actividades concretas y específicas de difusión de la enfermedad limitándose ésta a la atención de dudas, consultas que pudieron llegar en persona, teléfono, mail, durante el ejercicio.

2013 no alcanzó los objetivos inicialmente previstos respecto de la aparición en medios de comunicación al no participar en ningún programa ni entrevista durante el año. Si se alcanzó el objetivo previsto de trabajo para la obtención de mayor presencia en las administraciones, principalmente en la Diputación de Pontevedra que sirvió para la obtención de mayores y mejores recursos tanto económicos como personales que facilitaron y mejoraron los servicios prestados por la Fundación a sus usuarios.

	Act. Sensibilización e información	
	Real	Previsto
Medios de financiación		
Subvenciones y donaciones		
Otros		
Recursos económicos empleados		
Gastos por ayudas y otros		
Gastos de personal		
Amortizaciones		
Otros gastos de la actividad		
Gastos financieros		
Resto de gastos		
Inversiones		
Inversiones		
Recursos Humanos		
Personal asalariado		
Personal contrato servicio		
Personal Voluntario (horas/año)		
Beneficiarios		
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado	Indeterminado

Denominación de la actividad	Convenio de colaboración con APACAF
TIPO: (propia o mercantil)	Propia
Dirección:	Centro A Penagrande
Localidad:	Moraña – A Estrada
C. Postal:	36668
Teléfono:	
Comunidades Autónomas o países en los que se desarrolla la actividad:	Galicia

Con la prórroga del convenio de colaboración entre FUNDITEA y APACAF (Asociación de Pais de Persoas con Trastorno do Espectro Autista de centros de Apoio Familiar) para el apoyo mutuo en el desarrollo de actividades y servicios a personas con TEA y, principalmente, la prórroga de la colaboración en la cesión do centro A Penagrande para o desenvolvemento de actividades de FUNDITEA permiten a Funditea el desarrollo de las actividades anteriormente descrita y beneficia, a su vez, a la Asociación Apacaf se beneficia gracias a la aportación, principalmente, de personal y de algunos medios materiales.

La Actividad cumplió plenamente los objetivos y los indicadores señalados en el plan de actuación para esta actividad habida cuenta que la relación entre APACAF y Funditea se desarrolló durante 2013 en los términos de mutua colaboración previstos.

	Act. Sensibilización e información	
	Real	Previsto
Medios de financiación		
Subvenciones y donaciones		
Otros	4.883,89	
Recursos económicos empleados		
Gastos por ayudas y otros		
Gastos de personal		
Amortizaciones		
Otros gastos de la actividad		
Gastos financieros		
Resto de gastos		
Inversiones		
Inversiones		
Recursos Humanos		
Personal asalariado		
Personal contrato servicio		
Personal Voluntario (horas/año)		
Beneficiarios		
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado	Indeterminado

La Asociación Apacaf decide la donación de recursos por el importe de 4.883,89 euros a fin de equilibrar las cuentas de la Fundación ante el desequilibrio motivado por el retraso en la concesión del Programa de Cooperación de la Xunta de Galicia.

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la entidad deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
- b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La entidad deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

La entidad no posee bienes que no estén afectos a fines fundacionales el 31 de diciembre de 2012, ni ha realizado inversiones productivas netas consideradas como computables a efectos de considerarlas afectas a fines fundacionales al 31 de diciembre de 2012.

El detalle de las rentas e ingresos destinados a la consecución de los fines propios de la entidad en el último año, de acuerdo con la Ley 49/02, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y mecenazgo es el siguiente:

Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios				Importe destinado a fines propios	
Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos necesarios deducibles	Diferencia	Total Destinado en el ejercicio	
				Importe	%
2009	3.557,96 €	0,00 €	3.557,96 €	2.929,16 €	82,33 %
2010	1.385,16 €	0,00 €	1.385,16 €	1.706,08 €	123,68 %
2011	2.465,43 €	0,00 €	2.465,43 €	3.033,95 €	123,06 %
2012	25.021,38 €	0,00 €	25.021,38 €	20.827,97 €	83,24 %
2013	23.774,08 €	0,00 €	23.774,08 €	23.334,15 €	98,15 %

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio, y que además fueran a afectar a las cuentas anuales cerradas el 31 de diciembre.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. No existen remuneraciones al personal de alta dirección.
3. No existen remuneraciones a los miembros del órgano de administración. Los miembros del Patronato no perciben retribuciones por el ejercicio de sus funciones en el mismo y en el presente ejercicio no se han producido compensaciones de gastos.

17. OTRA INFORMACIÓN

Durante el año 2013 no se han producido cambios en el patronato, quedando configurado a cierre de dicho ejercicio el 31/12/2013 de la siguiente manera:

Presidenta:	Dña. M ^a José Ferradáns Villar	35985182
Vicepresidente:	D. Carlos López Ferradáns	33177339T
Secretario:	D. Juan Ferradáns Villar	36018929D
Vocales:	Dña. Amor. Admella Baulies	40829314J

A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías de los ejercicios 2013 y 2012:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2013

<u>Categoría</u>	<u>Personal</u>
EDUCADORA	
Total	

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2012

<u>Categoría</u>	<u>Personal</u>
EDUCADORA	
Total	

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2013

<u>Categoría</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
EDUCADORA		1
Total		1

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2012

<u>Categoría</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
EDUCADORA		1
Total		1

Durante el ejercicio 2013 no ha habido personal de Alta dirección. Los miembros del Patronato contratados por la entidad perciben sus retribuciones por el trabajo realizado por las funciones que desempeñan respecto de su puesto de trabajo y no por las funciones desempeñadas en el ejercicio de las funciones como miembro del órgano de gobierno de la Fundación.

La entidad no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta del personal del equipo de dirección y de los miembros antiguos o actuales del Patronato a título de garantía. Asimismo la entidad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto al personal del equipo de dirección y a los miembros antiguos o actuales del Patronato.

Al 31 de diciembre de 2013, la entidad mantiene un saldo acreedor con los miembros del patronato por valor de 3.000,00 €

Información sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales:

La entidad se guía para sus Inversiones Financieras Temporales por el Código de Conducta de las Entidades sin Ánimo de Lucro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 20 de noviembre de 2003 desde el año 2004 de un modo formal y efectivo.

A efectos de lo dispuesto en este Código, la entidad realiza inversiones temporales conforme al Plan General de Contabilidad (RD 1491/2011 y RD 1515/2007). Igualmente tiene establecidos sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales que se realizan, de tal forma que se valora la seguridad, liquidez y rentabilidad de las diferentes posibilidades de inversión.

Con el fin de preservar la liquidez de sus inversiones la entidad sólo efectúa sus inversiones temporales en valores negociados en mercados secundarios oficiales.

No es propósito de la entidad hacer un uso especulativo de los recursos financieros, por tanto, no realiza operaciones en los mercados de futuros y opciones, ni operaciones intradía ni venta de valores tomados en préstamo al efecto.

El órgano de gobierno ha revisado periódicamente las Inversiones Financieras de la entidad y el seguimiento de los principios de seguridad, rentabilidad, liquidez y no especulación y a partir del 2004 tutela la aplicación del Código de Conducta en sus reuniones.

Por último, la entidad manifiesta que mantiene, al cierre del ejercicio, sus inversiones financieras temporales en valores negociados en mercados secundarios oficiales, en operaciones de inversión de riesgo muy bajo. Estas inversiones se realizan bajo la tutela de entidades financieras de reconocido prestigio.

18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

A continuación se detalla el importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio (distinguiendo los pagos que han excedido los límites legales de aplazamiento) así como el saldo pendiente de estos pagos que, a fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

Pagos realizados a proveedores	Importe 2013	% en 2013
Dentro del plazo máximo legal	4.124,60	100%
Resto		
Total pagos del ejercicio	4.124,60	100%

Pagos realizados a proveedores	Importe 2012	% en 2012
Dentro del plazo máximo legal	846,63	61,12%
Resto	538,78	38,88%
Total pagos del ejercicio	1.385,41	100%

Importe saldo pendiente a proveedores	Importe 2013	Importe 2012
	0,00	24,20